

setas con treinta y siete céntimos (4.520.100,37 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ricardo No Fernández en la cantidad de tres millones seiscientos noventa y un mil pesetas (3.691.000 pesetas), con una baja que representa el 18,3426 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid. 31 de agosto de 1964.—El Director Ramón Beneyto. 5.163-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y red de saneamiento de la zona de Matadeón de los Oteros (León)»**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de junio de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y red de saneamiento de la zona de Matadeón de los Oteros (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones nueve mil trescientas cincuenta y siete pesetas con veintinueve céntimos (5.009.357,29 pesetas), con esta fecha la Dirección del servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Gil Domínguez en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cinco mil pesetas (4.405.000 pesetas), con una baja que representa el 12,0645 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid. 31 de agosto de 1964.—El Director. Ramón Beneyto. 5.164-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos principales en Flores de Avila (Avila)»**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de junio de 1964 para las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos principales en Flores de Avila (Avila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ochocientos cinco mil trescientas tres pesetas con treinta y dos céntimos (4.805.303,32 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «G-B. Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (4.495.000 pesetas), con una baja que representa el 6,4554 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid. 31 de agosto de 1964.—El Director. Ramón Beneyto. 5.165-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos de las zonas de Santa María de Arabejo y San Vicente de Rial (La Coruña)»**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos de las zonas de Santa María de Arabejo y San Vicente de Rial (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos (5.638.854,93 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Raimundo Vázquez, «Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de cuatro millones ochocientos sesenta mil seiscientos setenta y dos pesetas (pesetas 4.860.672), con una baja que representa el 13,8004 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid. 31 de agosto de 1964.—El Director. Ramón Beneyto. 5.166-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de julio de 1954 por la que se autoriza a «Explotación de Algas, Sociedad Anónima», aumento de cupo de recogida de algas y argazos en la concesión otorgada en la primera prórroga en el Distrito Marítimo de Requejada y San Vicente de la Barquera.**

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 3 de septiembre de 1964, página 11579, se reproduce a continuación, rectificadla debidamente, la parte afectada:

«San Vicente de la Barquera:  
«Geldium» 500 Tm. anuales. (Indistintamente algas y argazos.)

«Liquen» 5 Tm. anuales. (Indistintamente algas y argazos.)»

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1964:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,804	59,984
1 Dólar canadiense .....	55,508	55,675
1 Franco francés nuevo .....	12,204	12,240
1 Libra esterlina .....	166,494	166,995
1 Franco suizo .....	13,839	13,880
100 Francos belgas .....	120,293	120,655
1 Marco alemán .....	15,041	15,086
100 Liras italianas .....	9,571	9,599
1 Florin holandés .....	16,563	16,612
1 Corona sueca .....	11,639	11,674
1 Corona danesa .....	8,629	8,654
1 Corona noruega .....	8,349	8,374
1 Marco finlandés .....	18,579	18,634
100 Chelines austriacos .....	231,650	232,347
100 Escudos portugueses .....	207,560	208,184

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Baus, S. A.»**

Ilmos. Sres. Visto el expediente instruido a instancia de don Isidoro Barrera Roig, en nombre y representación de «Viajes Baus, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del Grupo «A»; y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 12 de diciembre de 1963, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante «Viajes Baus, Sociedad Anónima», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Baus, S. A.», con casa central en Gerona, calle Ciudadanos, número 18, el título de Agencia de Viajes del Grupo «A» con el número ciento veinticinco de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.